



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Antropología
II.- La identificación del documento:	Acta Consejo Técnico del 12 de junio de 2025 consistente en 9 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y Matrícula páginas: 3-6
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Mtra. María Antonia Aguilar Pérez 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión Extraordinaria No. 27/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

**ACTA DEL H. CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa – Equez., Veracruz, siendo las diez horas con quince minutos del dia doce de junio de dos mil veinticinco, la Mtra. María Antonia Aguilar Pérez y la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez, en su calidad de Directora y Secretaria respectivamente. Los Jefes de Carrera: Dra. Violeta Vázquez Campa ARQE, Mtro. Hernán Brizuela Casimir ANTL y Dr. Felipe Javier Galán López ANTS; el catedrático representante de carrera: Dr. Jesús Javier Bonilla Palmeros ARQE; Mtro. Rodolfo Parra Ramírez, Consejero Universitario Maestro y los CC. Sergio Neri Galán Rodríguez, Consejero Universitario Alumno, Alondra del Carmen Carreto Sánchez representante alumna suplente de la Licenciatura en Antropología Histórica y Ammiel Aguilar Aldama representante alumna de la Licenciatura en Arqueología; todos ellos integrantes del H. Consejo Técnico se reunieron en la Sala de Juntas con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **Orden del Día**:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura del Acta anterior
3. Aval de Prácticas de campo
4. Prórrogas de Experiencia Receptacional
5. Prórrogas de Servicio Social
6. Asuntos escolares
7. Asuntos generales

PRIMERO. - Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose que de los 16 integrantes del H. Consejo Técnico, asistieron un total de 10 entre profesores y alumnos, por lo que existe quórum legal para sesionar de forma ordinaria. -----

SEGUNDO. - Se aprueba en lo general el acta de la sesión del dia 29 de mayo de 2025. -----

TERCERO. – AVAL DE PRÁCTICAS DE CAMPO. La Mtra. María Antonia Aguilar presenta la relación de las secciones que deberán realizar "Práctica de Campo" durante el periodo inter semestral de verano. Para tal efecto, se retoma el aval de



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



las respectivas Academias de las tres licenciaturas que ofertaron la EE "Práctica de Campo" y se constata que los alumnos participantes se encuentran debidamente inscritos, cubriendo los requisitos establecidos en el Plan de Estudios para realizar esta actividad curricular extra-aula. Una vez revisada la justificación académica de cada sección, presentada por los catedráticos titulares, este Consejo Técnico **ACUERDA** otorgar el aval correspondiente para que los siguientes académicos realicen la actividad correspondiente a las secciones de "Práctica de Campo" en distintos destinos, durante el lapso comprendido del 19 de junio al 10 de julio de 2025. Por su parte, la Dirección iniciará las diligencias necesarias para gestionar el recurso de apoyo por **REPOSICIÓN** que se destina a cada catedrático y alumnos participantes, de acuerdo a la siguiente relación:

LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL				
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS / CATEDRÁTICO	No. Personal	NRC	Sección/ alumnos	h/s/m
Práctica de campo Mtro. Félix Dario Báez Galván	26270	64048	S A 7 alumnos	10
Práctica de campo Dra. Diana Isabel Mejía Lozada	28892	41942	S B 5 alumnos	10
Práctica de campo Mtro. David López Cardellá	2858	38795	S D 7 alumnos	10
Práctica de Campo Mtro. Manuel Alejandro Fuentes Pangtay	13501	41950	S F 6 alumnos	10
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA LINGÜÍSTICA				
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS / CATEDRÁTICO	No. Personal	NRC	SECC.	h/s/m
Práctica de campo Mtro. Hernán Brizuela Casimir	23870	64334	LD 4 alumnos	10
Práctica de campo Mtra. Cecilia del Mar Zamudio Serrano	43682	41993	LB 6 alumnos	10
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA HISTÓRICA				
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS / CATEDRÁTICO	No. Personal	NRC	SECC.	h/s/m
Práctica de Campo Dr. Eduardo Ponce Alonso	50740	39999	H-A 3 alumnos	10



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



Práctica de Campo Dra. María de Lourdes Becerra Zavala	31449	41998	H-B 2 alumnos	10
Práctica de campo Dra. Cristina Ma. Millán Vásquez	16105	75367	H-E 4 alumnos	10
Práctica de campo Mtra. Blanca Jimena Salcedo González	16094	41997	H-C 2 alumnos	10

CUARTO. – Prórrogas de Experiencia Recepclonal. Se atiende la solicitud de prórroga de Experiencia Recepclonal de los estudiantes:

Alumno	Matricula	Licenciatura/ Director
N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 2	Arqueología Dra. María Arnaud Salas
		Arqueología Dra. Violeta Vázquez Campa
		Arqueología Dra. Margarita Meza Manzanilla
		Arqueología Dr. Jesús J. Bonilla Palmeros
		Arqueología Dr. Jesús J. Bonilla Palmeros
		Arqueología Dr. Jesús J. Bonilla Palmeros
		Arqueología Dr. Irald Flores García
		Arqueología Dr. Henri Noel Bernard Medina
		Arqueología Dra. María Arnaud Salas
		Antropología Histórica Mtro. Omar Melo Martínez
		Antropología Histórica Dr. Eduardo Ponce Alonso
		Antropología Histórica Dr. Fco. Javier Kuri Camacho
		Antropología Histórica Mtro. Omar Melo Martínez
		Antropología Histórica Dr. Eduardo Ponce Alonso
		Antropología Histórica Dr. Fco. Javier Kuri Camacho
		Antropología Histórica Mtra. Blanca Jimena Salcedo González



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



N3-ELIMINADO 1		N4-ELIMINADO 1	Antropología Histórica Mtra. Blanca Jimena Salcedo González
			Antropología Social Dra. Verónica Moreno Uribe
			Antropología Social Mtro. Félix Darío Báez Galván
			Antropología Social Dr. Felipe Javier Galán López
			Antropología Social Dra. María Elena Roca Guzmán
			Antropología Lingüística Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez
			Antropología Lingüística Dra. Araceli Aguilar Meléndez

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, avala la solicitud de prórroga de la EE Experiencia Receptacional a los estudiantes arriba mencionados, dado que cumplen con el 75% de avance de su trabajo receptacional y cuentan con el voto tanto del profesor (a) de ER como del director (a) del mismo.

QUINTO. - Aval de prórrogas de Servicio Social. Se atiende la solicitud de prórroga de Servicio Social de los estudiantes:

Alumno	Matrícula	Licenciatura/ Director
N5-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO 1	Arqueología Arqueología Arqueología Antropología Histórica Antropología Histórica Antropología Histórica Antropología Histórica Antropología Histórica Antropología Histórica Antropología Social Antropología Social



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



N7-ELIMINADO 1	N8-ELIMINADO 10	Antropología Social
		Antropología Social
		Antropología Social

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, avala la solicitud de prórroga de servicio social de los estudiantes arriba mencionados, dado que cumplen con el 70% de las horas requeridas para tal fin.

SEXTO. - ASUNTOS ESCOLARES. La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa que dia 6 de junio del presente, recibió un documento de la C. N9-ELIMINADO 1

N10-ELIMINADO 1 en donde se expresa que solicita la intervención del H. Consejo Técnico para anular la baja definitiva de la Licenciatura en Arqueología apelando a los acuerdos que emitió la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad para las y los alumnos con algún tipo de discapacidad el 4 de diciembre de 2023, "cumpliendo con todos los requisitos para aplicar al acuerdo IV de estos acuerdos emitidos que solicitan lo siguiente:

1. Mantener un estatus activo, lo que implica contar con inscripción académica y administrativa durante el periodo escolar actual y/o inmediato anterior.
2. Contar con una valoración elaborada por el Centro para el desarrollo humano e integral de los universitarios (CENDHIU)
3. Contar con una valoración escolar por la Dirección general de administración escolar (DGAE)
4. Presentar solicitud al H. consejo técnico de su entidad académica.

Ambos documentos que adjunto con esta solicitud, en espera de su pronta intervención a esta petición."

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología analiza y NO AVALA la solicitud de la C. N11-ELIMINADO 1 debido a que solicita "anular la baja definitiva de la Licenciatura en Arqueología ..." apegándose al acuerdo IV de la CTAIE; dicho acuerdo se refiere a "la anulación de la segunda

Cuadto*



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



inscripción de la experiencia educativa en una única ocasión...", aunado a lo anterior, **no cumple**, en específico con dos de los requerimientos publicados en el acuerdo emitido por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad respecto al tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad:

1. Mantener un estatus activo, lo que implica contar con inscripción académica y administrativa durante el periodo escolar actual y/o inmediato anterior.

La última inscripción de la solicitante que se tiene registrada del semestre febrero – julio 2024 (202451)

2. Contar con una valoración escolar por la Dirección general de administración escolar (DGAE)

La solicitante no cuenta con la valoración escolar por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE). -----

En otro asunto escolar, la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez informa que las alumnas C.C. N12-ELIMINADO 1 matrícula N13-ELIMINADO 101 de la Licenciatura en Antropología Lingüística y N14-ELIMINADO 1 matrícula N15-ELIMINADO 101 de la Licenciatura en Antropología Social, han agotado la prórroga de la segunda inscripción de la EE "Experiencia Receptacional" motivo por el cual, envían su solicitud ante este H. Consejo Técnico para ser evaluadas de la manera correspondiente. Es importante señalar que la evaluación deberá presentarse en el periodo febrero – julio 2025.

ACUERDO: El H. Consejo Técnico no tiene inconveniente y avala la evaluación de los trabajos de las alumnas: C.C. N16-ELIMINADO 1 matrícula N17-ELIMINADO 101 de la Licenciatura en Antropología Lingüística y N18-ELIMINADO 1 matrícula N19-ELIMINADO 1 de la Licenciatura en Antropología Social para que acrediten los créditos correspondientes a la Experiencia Receptacional y puedan egresar de sus respectivos programas de Licenciatura. -----



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



CUARTO. - ASUNTOS GENERALES: - El Mtro. Rodolfo Parra Ramírez informa que el pasado 6 de junio del presente, la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, emitió el decreto por el cual se designa a la Localidad de La Antigua, Veracruz y a la ciudad de Zacatecas como Zonas de Monumentos Históricos.

Al no existir otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del dia al inicio señalado

Damos Fe:

Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Directora

Dr. Felipe Javier Galán López Jefe de
Carrera ANTS

Dra. Violeta Vázquez Campa
Jefa de Carrera ARQE

Mtro. Rodolfo Parra Ramírez
Consejero Maestro

C. Alondra del C. Carreto Sánchez
Representante alumna suplente de la
Licenciatura en Antropología Histórica



Mtra. Ayuliia S. Gómez Báez
Secretaria

Mtro. Hernán Brizuela Casimir
Jefe de Carrera ANTL

Dr. Jesús J. Bonilla Palmeros
Coord. Academia ARQE

C. Sergio Neri Galán Rodríguez
Consejero Universitario Alumno

C. Aminiel Aguilar Aldama
Representante alumna de la
Licenciatura en Arqueología

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 16 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 2.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 16 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 6.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 12 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO Dato personal académico: matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”